DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.206 | Viernes 18 de Marzo de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2100589

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría del Trabajo

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA LUISA PAMELA MEDINA SCHULZ AL CARGO DE SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS

Núm. 4.- Santiago, 28 de enero de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el DFL Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos 146 y siguientes del DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto supremo Nº 87, de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a Ministro Estado en la cartera que se indica; en el decreto supremo Nº 9, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que nombra a Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social en la Región del Libertador Bernardo O'Higgins; en la carta de renuncia voluntaria presentada por doña Luisa Pamela Medina Schulz, el 18 de enero de 2022; en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican.

Considerando:

1º Que mediante decreto supremo Nº 9, de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, se nombró como Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, a doña Luisa Pamela Medina Schulz, cédula nacional de identidad Nº 11.484.217-6, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo, a contar del 1 de marzo de 2021.

2º Que, con fecha 18 de enero de 2022, doña Luisa Pamela Medina Schulz presentó su renuncia voluntaria al cargo público referido, para hacerse efectiva a contar del día 19 de enero de 2022, según consta en la carta de renuncia tenida a la vista.

3º Que corresponde pronunciarse sobre dicha solicitud,

Decreto:

1º Acéptase, a contar del día 19 de enero de 2022, la renuncia voluntaria presentada por doña Luisa Pamela Medina Schulz, cédula nacional de identidad Nº 11.484.217-6, al cargo de Secretaria Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social de la Región del Libertador Bernardo O'Higgins, grado 5 de la EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría del Trabajo.

2º Déjase establecido que doña Luisa Pamela Medina Schulz no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario ni le ha sido aplicada medida disciplinaria alguna a la fecha del presente decreto supremo.

Anótese, tómese razón, comuníquese, publíquese y archívese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Patricio Melero Abaroa, Ministro del Trabajo y Previsión Social.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Giorgio Boccardo Bosoni, Subsecretario del Trabajo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl